

## AVISO DE RESULTADOS



MSU Green Energy S.A.U.  
(en proceso de cambio de razón social a MSU Green Energy S.A.)

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE 3, DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAIS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$ 25.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES) A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) A CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA US\$ 600.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CUMPLEN CON, Y SE ENCUENTRAN ALINEADAS A, LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS VERDES (EN TODAS SUS VERSIONES) (“GBP”, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION (“ICMA”) Y SERÁN EMITIDAS SIGUIENDO LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES EN ARGENTINA” CONTENIDOS EN EL ANEXO III DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. AÑO 2013 Y MOD.) (LOS “LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE BONOS SVS”) Y LO DISPUESTO EN LA “GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BYMA” (“GUÍA BYMA”).**

Mediante el presente aviso de resultados (el “[Aviso de Resultados](#)”) complementario al suplemento de prospecto de fecha 12 de diciembre de 2024 (el “[Suplemento](#)”), al aviso de suscripción de fecha 12 de diciembre de 2024 (el “[Aviso de Suscripción](#)”) y al aviso complementario de fecha 13 de diciembre de 2024 (el “[Aviso Complementario](#)”), publicados por MSU Green Energy S.A.U. (en proceso de cambio de razón social a MSU Green Energy S.A.) (en adelante, la “[Emisora](#)”, la “[Sociedad](#)”, o la “[Compañía](#)”) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “[Boletín Diario de la BCBA](#)”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “[MAE](#)” y el “[Micrositio web del MAE](#)”, respectivamente) y en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “[CNV](#)”) ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), bajo el ítem “[Empresas – MSU Green Energy S.A.U. – Emisiones – Obligaciones Negociables](#)” (la “[Página Web de la CNV](#)”), en relación con las obligaciones negociables Clase 3 denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa de interés fija con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) (las “[Obligaciones Negociables Clase 3](#)” o las “[Obligaciones Negociables](#)”), a ser emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$ 600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “[Programa](#)”). Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 4 de septiembre de 2024 (“[Prospecto](#)”) publicado en su versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “[BCBA](#)”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“[BYMA](#)”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “[Boletín Diario de BCBA](#)”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la “[Página Web de la CNV](#)”), en el sitio web institucional de la Emisora ([www.msurenovables.com](http://www.msurenovables.com)) (la “[Página Web de la Emisora](#)”), en el Suplemento publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV y en la página web del Mercado Abierto Electrónico (“[MAE](#)”) ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) bajo la sección Mercado Primario (la “[Página Web del MAE](#)”).

**Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento, en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.**

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

### **Obligaciones Negociables Clase 3:**

- 1) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 21.580.463 (Dólares Estadounidenses veintiún millones quinientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y tres).
- 2) **Cantidad de ofertas recibidas:** 2.149

- 3) **Valor Nominal a emitirse:** US\$21.376.563 (Dólares Estadounidenses veintiún millones trescientos setenta y seis mil quinientos sesenta y tres).
- 4) **Precio de Emisión:** 100 % del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 3.
- 5) **Factor de Prorratio:** N/A
- 6) **Duration:** 3,48 años.
- 7) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 20 de diciembre de 2024.
- 8) **Fecha de Vencimiento:** 20 de diciembre de 2028.
- 9) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados con periodicidad semestral en las siguientes fechas: el 20 de junio de 2025, 20 de diciembre de 2025, 20 de junio de 2026, 20 de diciembre de 2026, 20 de junio de 2027, 20 de diciembre de 2027, 20 de junio de 2028 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 20 de diciembre de 2028 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses”). La última Fecha de Pago de Intereses coincidirá con la Fecha de Vencimiento.
- 10) **Amortización :** El capital de las Obligaciones Negociables será pagadero en forma íntegra, en un único pago en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 20 de diciembre de 2028. En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 11) **Tasa de Corte:** 8,50% nominal anual.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha de pago y el Día Hábil inmediato posterior.

**Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2023-22338-APN-DIR#CNV de fecha 12 de julio de 2023. Mediante Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2024-22835-APN-DIR#CNV de fecha 28 de agosto de 2024, se resolvió el aumento del monto de emisión bajo el Programa por hasta US\$600.000.000. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en la Página Web de la Emisora. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

La CNV no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración manifiesta haberse orientado por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables SVS” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

#### COLOCADORES



**BALANZ**

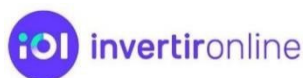
Balanz Capital Valores S.A.U.  
ALyC – AN Integral



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
ALyC – AN Integral  
Matrícula N° 22 de la CNV

Matrícula N° 210 de la CNV

**Banco Supervielle S.A.**  
ALyC – AN Integral  
Matrícula N° 57 de la CNV



**Invertironline S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral  
Matrícula CNV N° 273



**Bull Market Brokers S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 247



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
ALyC Integral y AN. integral Matrícula N°42 de la CNV



**Allaria Ledesma & Cía. S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 24



**Banco de Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Y Agente de Liquidación Integral  
Matrícula CNV N°60



**Banco Santander Argentina S.A.**  
ALyC – AN Integral  
Matrícula N° 72 de la CNV



**Neix S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio  
Matrícula CNV N° 145



**Banco PIANO S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 320

La fecha de este Aviso de Resultados es 18 de diciembre de 2024.

---

**Ezequiel Abal**  
Subdelegado